



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CD-ECO N° 476-22

Salta, 28 OCT 2022
EXpte. N° 6190/19

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo regular **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple** para la asignatura **MATEMÁTICA I**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 161/162 obra presentación por parte de la postulante Betina FIGUEROA solicitando la nulidad del concurso que se tramita en las presentes actuaciones, aduciendo que la jurado Graciela Fili, no debía haber sido jurado por ser Auxiliar Docente de Primera Categoría, requisito estipulado en el Artículo 24 de la Res. CS 661/88 y Modificatorias.

Que a fs. 166/167 obra providencia de Secretaría de Asuntos Académicos y atento a los argumentos expuestos solicita opinión y dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta.

El Dictamen N° 21.168, de fecha 26 de Setiembre de 2022, emitido por Asesoría Jurídica de ésta Universidad, que corre a fs. 168 y que dice: "*si bien la postulante no recusó a la jurado Graciela Fili, estamos ante un vicio en el origen de la constitución del Jurado causado en la violación de una condición expresa establecida por el Reglamento, la cual no es susceptible de ser consentida por las partes intervinientes.*

Así las cosas, a criterio del suscripto, corresponde anular el concurso de referencia debido a la existencia de una nulidad absoluta."

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/2022, de fecha 25.10.22, resolvió aprobar el Despacho N° 347/22, de la Comisión de Docencia, obrante a fs. 174, donde dice:

"1) **ACEPTAR** la presentación efectuada por la postulante Betina FIGUEROA a fs. 161/162.

2) **DEJAR sin efecto** el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo regular **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple** para la asignatura **MATEMÁTICA I**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de Sede Regional Tartagal, por vicio de forma, en la constitución del Jurado interviniente en el citado llamado.

3) **Notificar a los miembros del jurado, postulantes y demás interesados**".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

///...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CD-ECO N° 476-22

EXPTE. N° 6190/19

///...

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la presentación de la postulante *Betina FIGUEROA* a fs. 161/162.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo regular **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple** para la asignatura **MATEMÁTICA I**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, de Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER a la postulante Betina Figueroa, demás postulantes inscriptos, Miembros del Jurado interviniente y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa